

Ordene que se pague de los gastos de
dicha Villa y con testimonio de los
que Justifique dichos gastos costea
ordinarios Sean de Porvenir en quan-
ta de el precio de los arrendamien-
to en la pagamos proxima del m^o
Pleito a alguna ni Contradicion al
guna

Que demas a Precio de este Dica
Poramiento a dho Don Manuel
ferrando Alvarez, se obliga y
al dho Consejo Justicia y Testimen-
to de dha Villa y obligados como
particulares a que daran y pagara
la Refaccion a El Estado Eclesiastico
de ella conforme al breve de sus
Santidad y en fin de cada un año a
